

SESIÓN DEL DÍA MARTES 10/11/2015

23.- Acuerdo de Cooperación Económica, Científica y Técnica con la República de Honduras. (Aprobación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Acuerdo de Cooperación Económica, Científica y Técnica con la República de Honduras. (Aprobación)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Jorge Meroni.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Señor presidente: el Acuerdo de Cooperación Económica, Científica y Técnica entre la República Oriental del Uruguay y la República de Honduras tiene como objetivo incrementar la cooperación científica y técnica entre los dos Estados.

La cooperación entre las partes podrá efectuarse de diversas formas, entre otras, facilitando los servicios de expertos tales como instructores, investigadores y técnicos especialistas.

Se establece una Comisión Mixta de Cooperación Científica y Técnica que se reunirá cada dos años alternativamente en Tegucigalpa y Montevideo, con la función de formular el programa bienal de actividades que deba emprenderse, revisar periódicamente el programa en su conjunto y realizar recomendaciones a las dos partes. Estas se comprometen a facilitar de todas las formas posibles la creación de contactos y vínculos comerciales entre compañías estatales y privadas, organizaciones comerciales, instituciones financieras, y empresas industriales y agrícolas de ambos países.

También se comprometen a promover la cooperación entre los operadores económicos, en particular las pequeñas y medianas empresas, con el fin de incentivar la inversión y emprendimientos conjuntos que favorezcan el intercambio de bienes y servicios.

Cualquier controversia que surja con relación a la interpretación o ejecución del acuerdo, será resuelta por negociación directa entre las partes.

El presente acuerdo tendrá vigencia de cinco años y se extenderá automáticamente por períodos anuales.

En atención a lo expuesto y considerando que esta iniciativa ha sido votada por unanimidad en la Comisión de Asuntos Internacionales, solicitamos al Cuerpo su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE (Víctor Semproni).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular

Léase el artículo único.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.